

# EL DIARIO DE MENORCA.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

**MAHON.**  
 Imp. de D. J. Fabregues.  
 Tienda de D. D. Orfila.  
 de D. N. Fabregues.

**EN PROVINCIAS.**  
 Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Menorca 6 reales al mes.  
 Provincias 24 reales trimestra.  
 Un número suelto medio real.

**ANUNCIOS Y AVISOS.**

Los suscritores a 8 mars. por linea.  
 Los no suscritores 12  
 Y las repeticiones a la mitad de precio.  
 Los títulos, estallos y viñetas, se pagaran por la dimension que ocupen.

**SECCION DE NOTICIAS.**

—De La Correspondencia del 3:

Por Real orden que hoy publica la *Gaceta*, se suspende en mayo, junio, julio y agosto el transporte para América de jefes, oficiales e individuos de tropa que por primera vez fuesen destinados a aquellos ejércitos. Además de los alistamientos para los de Cuba y Puerto Rico que se suspendieron por real orden de 4 de diciembre último, se prohíbe durante dichos meses y desde 1.º de abril próximo la admision de todo recluta, dejándose tambien por esta vez de explorar la voluntad de los quintos al ser admitidos en Caja. Los jefes y oficiales en espectacion de embarque verificarán su presentacion en Cañiz antes de fin de abril, aun cuando no hubiese terminado el plazo concedido al efecto.

—A estas fechas deben hallarse ya en Valparaíso la fragata *Almansa* y la goleta *Consuelo*, que se disponian para salir de Montevideo a principios de marzo.

—Dice la *Patrie*, hablando del combate que tuvo lugar entre las fragatas *Blanca* y *Villa de Madrid*, y la escuadra chilo peruana: «Ese combate honra en gran manera a los españoles. Los periódicos chileños han pretendido convertir en una victoria la derrota de su escuadra, para lo cual han enviado a Europa relaciones falsas, pero inútiles; pues los comandantes de las divisiones navales extranjeras, deseosos de saber exactamente lo ocurrido, han mandado a Chiloe una cañonera de vapor, la cual ha reconocido que la escuadra chilo peruana habia perdido completamente tres de sus buques, la *Amazonas*, el *Apurimac*, y la *Union*. El *Apurimac* acri-

billado á balazos, se vió precisado á encallar, y á la *Union* de catorce piezas que montaba, le desmontaron trece, y todos sus aparejos cortados por las balas cayeron sobre el puente.

La escuadra chilo-peruana, añade la *Patrie*, no se halla en estado de batirse con las fuerzas marítimas que actualmente tiene España en el Pacifico.

—De la *Correspondencia* del 4.

Nuestro corresponsal de Londres nos reinitió ayer las siguientes noticias importantes acerca de las resoluciones adoptadas ultimamente por el Sr. Mendez Nuñez, jefe de nuestra escuadra en el Pacifico.

«Parece que el Sr. Mendez Nuñez, comandante de nuestra escuadra del Pacifico, informado de que los chileños habian llevado ó se proponian llevar, unas maquinas submarinas para colocarlas en el puerto de Valparaíso y destruir los buques españoles, hizo entender al gobierno de Santiago que, si se adoptaba este medio bombardearía la poblacion.

La determinacion del digno jefe de nuestras fuerzas navales, declarando contrabando de guerra el carbon chileno, habia dado motivo á escritos en que el Sr. Mendez Nuñez acreditó la energia de caracter de que esta dotado, y el poca valor que atribuye á injustas é indebidas reclamaciones. Es en extremo satisfactorio el ver como ha respondido á observaciones que sus mismos autores debieron conocer no podian ser atendidas.

En el Perú, la situacion económica era dificilísima. El gobierno ha pedido al Braco del Perú le abra un credito de 500,000 pesos, á lo cual le ha contestado este negativamente. Negándose todos los comerciantes á faci-

litarle recursos, parece se propone imponer un empréstito forzoso. Hay ya division en el ministerio, visto que el de Hacienda encamina todos sus esfuerzos á convertir en provecho propio y de su familia los asuntos del Estado. Se habian dado patentes de corso contra el comercio, espidiendo el gobierno con fecha 10 de febrero último las instrucciones á que han de atenderse.

—De La *Correspondencia* del 6:

Ayer se ha asegurado que el sultán de Marruecos se halla gravemente enfermo, hasta el punto de inspirar serenos temores su vida. Recelase que su fallecimiento pueda ser un peligro para las vidas e intereses de los cristianos residentes en el imperio, y los agentes de España, Francia é Inglaterra habian enviado aviso á sus respectivos gobiernos para que mandasen algun buque que sirviera para tener á raya á los revoltosos en caso necesario. Los mismos agentes habian convenido en que el primero buque de cualquiera de las tres naciones que antes llegase, tomara á su cargo el proteger á los demás. Es probable por lo tanto, que salga para Tánger una fragata española como medida de precaucion. Así lo hemos oido ayer en algunos círculos autorizados.

—Anteayer salieron de Cádiz para Vigo la fragata *Gerona* y para ándaluz la *Princesa de Asturias*. Esta llevaba el objeto de proteger á los cristianos en el caso de que estallase alguna insurreccion con motivo del inminente fallecimiento del sultán.

—Hemos oido asegurar á persona competente, que por bocado que ha comido ya si lo el hecho de comensales lleva los cabos por las fragatas *Madrid* y *Blanca*, mas notable ha sido la nave de su



gacion que han tenido que hacer para encontrar á la escuadra enemiga escondida entre un sembrado de bajos. Así aparece de la simple inspeccion del plano y lo corrobora el hecho de haberse perdido por llegar a aquellos parajes los buques peruanos *Amazonas* y *Tumbes* a pesar de llevar prácticos de que carecen nuestros buques, y del conocimiento que debe suponerseles de los mares que bañan sus costas.

—No debe darse valor alguno al despacho que se nos ha remitido ayer por la *Agencia Havas* anunciando que los representantes de Francia é Inglaterra, trabajaban para que se estableciera un armisticio entre España y las repúblicas del Pacífico.

Las fuerzas españolas, no han podido en nuestro concepto admitir, habrán rechazado sin duda alguna, esa propuesta en el estado á que han llegado las cosas. Un armisticio solo habria servido para dar tiempo á que llegara al Pacífico los buques adquiridos por los chilenos.

El Sr. Mendez Nuñez obedeciendo las instrucciones del gobierno, habrá hecho sentir á nuestros contrarios el poder de nuestras armas antes que lleguen á ellos los refuerzos que esperan de Europa.

—De *La Correspondencia* del 7:

S. M. la Reina ha tenido á bien resolver como medida general que, declarado insuficiente el primer examen que sufran los subtenientes y sargentos primeros del ejército para optar al quinto de las vacantes de la clase de oficiales terceros del cuerpo de administracion militar, no puedan sufrir otro segundo é irremisible al trascurrir cuatro meses desde que verificaron aquel, perdiendo si no se presentasen el derecho de poderlo efectuar en ningun tiempo, y que dichos exámenes tengan lugar en todos los casos dentro de las primeras quincenas de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

—Se habla de nuevos refuerzos á nuestra escuadra del Pacífico. Sin determinar cuáles sean estos ni cuándo se enviarán, porque lo creemos inconveniente, podemos asegurar á nuestros lectores que España hará cuantos sacrificios sean necesarios para obtener las satisfacciones y reparaciones que nos deben las repúblicas de Chile y

sus aliadas.

—De Valparaiso, con fecha 16, confirman que iban á salir la *Numancia*, la *Resolucion* y la *Blanca* para el Sur, mandado la expedicion el brigadier Mendez Nuñez, y que despues la *Numancia* iria al estrecho de Magallanes á detener la fragata peruana blindada comprada en Inglaterra. En varias correspondencias se asegura que nuestra escuadra no necesita de mayores refuerzos, que está perfectamente de carbon y viveres, y que el nuevo ministro de los Estados Unidos, general Kilpatrick, que iba á Chile, se habia visto con el jefe de nuestra escuadra, manifestándole que llevaba instrucciones muy favorables á nuestro gobierno y para trabajar en favor de un arreglo satisfactorio para España en la cuestion del Pacífico.

—Correspondencias de Florencia, despues de confirmar la gravedad que tienen las conferencias entre el rey Victor Manuel y el príncipe Napoleon, y de anunciar la llegada de un general enviado por el rey Guillermo de Prusia, dicen que las tropas de Italia van á ponerse en pie de guerra; que en mayo habra grandes maniobras en varios campos militares, y que además de haberse llamado á las clases que estaban en la reserva, se han mandado comprar cuatro mil caballos.

—Marsella va á tener un barrio inglés. El crédito moviliario inglés va á construir en dicha poblacion dos mil casas en ocho meses. Ya han llegado á Marsella los ingenieros y arquitectos encargados de esta colosal construccion.

*Nueva York*, 24 de marzo.—*Panamá*, 15.—Dos fragatas españolas, antes de dejar el bombardeo de Chiloe, han hecho muchos estragos en la flota chileno-peruana encerrada en el puerto.

El general Nuñez ha mandado inmediatamente la *Numancia* para forzar las baterias y destruir la armada.

El Congreso de Colombia ha rechazado el proyecto de alianza contra España.

*París* 5. Hay noticias positivas de que la *Blanca* y la *Villa de Madrid* destruyeron completamente el buque peruano *Apurimac*.

Del buque *Union* se sabe que tuvo cien hombres fuera de combate.

Los jefes de los buques de las marinas extranjeras confirman el brillante triunfo alcanzado por nuestra escuadra.

*Ferrol* 6.—A las diez y media de la mañana ha salido la fragata *Tetuan* para Cadiz con viento al S. S. O. fresco.

Va al mando del capitán de navio don Jacobo MacMahon.

La gallarda presencia de la *Tetuan* y las condiciones maritimas han entusiasmado á los que la han visto partir.

## MAHON.

Continúan los

Documentos que se citan en la circular inserta en el núm. 2257 de este periódico.

25. Los profesores de medicina, y muy particularmente los Subdelegados de Sanidad pertenecientes á dicha facultad, están obligados á dar parte á las Autoridades de la aparicion de la epidemia; con este aviso la Autoridad ordenará un reconocimiento pericial del caso, comisionando á otro ú otros profesores que, en union del primero, certifiquen la existencia de la enfermedad epidémica.

26. Sabido esto, se empleará en todo la mayor energia con el fin de que entonces, mas que nunca, tengan cumplido efecto las precauciones y medidas higiénicas aquí establecidas, vigilando cuidadosamente los Alcaldes que el servicio médico y los deberes de las Autoridades subalternas sean cumplidos con la exactitud y precision que se previene.

27. En los establecimientos públicos y de beneficencia en que haya muchos individuos, se lavarán y pasarán por legia los efectos de cama y aun de vestir que hayan servido á los coléricos antes que vuelvan á servir á persona sana, y se desinfectarán sus habitaciones, recomendando esta misma práctica en las casas particulares.

28. Se cuidará muy especialmente de que los auxilios espirituales se administren á los enfermos de modo que no causen impresiones tristes y perjudiciales en los sanos, á cuyo fin, y cumplido lo prevenido en Real orden de 24 de agosto de 1834, se prohibirá el uso de las campanas, tanto para la administracion de sacramentos á los enfermos, como para anunciar su fallecimiento.

29. Inmediatamente despues de la muerte de un colérico, se harán sobre el cadáver, en su misma casa, aspersiones de agua clorada, proporcionando al mismo tiempo anchura y libre ventilacion.

30. Se procurará que la permanencia de los cadáveres en las casas sea lo mas corta posible no verificándose sin embargo su traslacion al cementerio hasta que conste con evidencia el fallecimiento.

31. En las poblaciones donde no hubiese médicos destinados á reconocer los cadáveres, ó sean comprobadas las defunciones, se nombrarán los que fuesen necesarios para certificar este hecho despues del prolijo y conveniente examen que el asunto requiere, y sin cuyo certificado no podrá darse sepultura á ningun cadáver.

32. Los carruajes ó camillas destinados al transporte de cadáveres irán siempre cubiertos, siendo estos con facidos al ceñido.



terio al amanecer ó al anochecer; pero sin pompa ni publicidad.

33. Se observará una rigida policia sanitaria en los cementerios, cuidando de que no se eluda lo mandado repetidas veces, para que to los los cadáveres, sin distincion alguna, sean enterrados en cementerios situados á estramuros de las poblaciones, estableciéndose provisionales donde no los hubiese ó donde no fuesen suficientemente espaciosos, haciendo que la hoya de las sepulturas tenga cinco pies de profundidad, y tolerando únicamente en circunstancias especiales, la práctica de abrir carneros ó zanjas para varios cadáveres á la vez, echando en todo caso una capa de cal sobre ellos.

34. No podrán las Autoridades: primero, consentir la esposicion de los cadáveres en las iglesias y campos santos; y segundo permitir más publicacion de estados de invalidos, enfermos y difuntos que los que sean formados con datos oficiales por la Autoridad correspondiente.

35. Las precauciones higiénicas no han de abandonarse hasta algún tiempo después de haber desaparecido la epidemia.

*Hospitalidad domiciliaria.*

36. Los lefes políticos y Alcaldes, oyen-

do el dictámen de las Juntas de Beneficencia y Sanidad, ya por separado, ó ya reuniendo ambas Juntas, tomarán cuantas disposiciones fuesen necesarias para dar toda la latitud posible á la hospitalidad domiciliaria en las poblaciones donde estuviese organizado este servicio, y para establecerle donde no lo estuviere.

37. La hospitalidad domiciliaria comprenderá los auxilios de facultativos, alimentos, medicinas, ropas, &c., dados á los enfermos pobres, y los socorros de cualquiera clase que hayan de distribuirse entre los sanos que se hallaren en la misma situacion.

38. En las poblaciones donde estuviere organizada la hospitalidad domiciliaria, ya en todas sus partes ó ya solo en alguna de ellas, procurarán los jefes políticos y Alcaldes mejorar su organizacion cuanto lo permitan las circunstancias de los pueblos mismos, y el origen y cuantía de los socorros extraordinarios que se concedan á los indigentes, teniendo el mayor cuidado de que cualquiera que fuese este origen se convengan todas las personas que contribuyan á obras tan benéficas de la absoluta necesidad de centralizar completamente la distribucion de los

socorros, de manera que puedan ser repartidos con la proporcion mas justa posible, en conformidad á las necesidades de los indigentes.

39. En las poblaciones donde no estuviere organizado este servicio, lo establecerán inmediatamente los Alcaldes, oyendo á las juntas de Sanidad y de Beneficencia, acerca de los medios mas adecuados para reunir fondos de socorros, y para organizar convenientemente su distribucion.

Continuará.

**Leemos en la Correspondencia del 3 de S. M. la Reina se ha servido**

nombrar sargento mayor de la fortaleza de Isabel II de Mahon, á D. José Amezcua y Larrumbe, teniente coronel sargento mayor de la plaza de Suintona, confirniéndole al propio tiempo el empleo de coronel de infanteria.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

*Santo de hoy.*

San Leon el Magno, papa y doctor.

**CULTOS.**

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita



6 Ntra. Sra. de la Asuncion, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

Santo de mañana.  
San Zenon mártir.

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.**

Días.	Barom. a las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. a las 9 m.	Pluvia. en milim.	Serenidad media.	Viento reinante.
		Max.	Min.				
10	764.2	18	10.2	79		8	SSO. flojo.

**AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.**

**SOL.** — Sale a las 5 horas y 29 ms. — Pónese a las 6 n. y 34 ms.

**LUNA.** — Sale a las 3 h. y 0 ms. de la M — Se pone a las 2 h. y 21 ms. de la T.

**ORDEN DE LA PLAZA**

del 10 de Abril de 1866

Servicio para el 11.

Cefe de dia: el teniente coronel graduado D. Rafael Sancristobal y Hernandez, comandante del regimiento infanteria de América núm 17. — Parada, Ingenieros y América. — Hospital y provisiones, Artilleria — El T. C. Sargento Mayor. — Luis Planas.

**LOTERIA NACIONAL.**

Administración Principal núm. 1462 en Mahon.

De los billetes expendidos por esta Administración para el sorteo que se celebró en Madrid el día 3 del actual, han salido premia los los de los números siguientes:

Números.	Escudos.
3434	200
7584	200

Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo que debe celebrarse el día 13 del actual, cuyo prospecto es como sigue:

Constará de 12,000 billetes al precio de 60 escudos (600 reales); distribuyéndose 540,000 escudos (270,000 pesos) en 600 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de...	120,000
1 de...	60,000
1 de...	30,000
1 de...	20,000
1 de...	10,000
4 de 4.000.	16,000
20 de 2.000.	40,000

26 de 1.000.....	26 000
545 de 400.....	218 000
600.....	540,000

Mahon 11 de abril de 1866. — Domingo Orfila.

**PARA ALICANTE.**

Saldrá el 13 del corriente la brandra española Antonieta, patron Francisco Sitges, admite cargo y pasajeros.

Se despacha en el almacen n.º 34 rampa de la Abundancia.

**TEATRO.**

La Empresa accediendo al deseo manifestado de varios abonados pondrá el jueves en escena la celebrada opera *Rigoletto*. Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,  
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva n.º 21.